



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 12 de Noviembre de 1984

Número 94

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

Resolución sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado Santiago Tequisquiác, ubicado en el Municipio de Tequisquiác, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Agraria Mixta. Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 766.974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "Santiago Tequisquiác", Municipio de Tequisquiác, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04721 de fecha 19 de agosto de 1983, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la Segunda Convocatoria de fecha 19 de mayo de 1983, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 3 de junio de 1983, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución y se cancelen los certificados de Derechos Agrarios que se expidieron con duplicidad a favor de los ejidatarios que se citan en el tercer punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formula-

da y con fecha 14 de mayo de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de junio de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado Acta de Desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de mayo de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente: y

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 12 de Nov. de 1984 | No. 94

S U M A R I O
SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado Santiago Tequisquiác, ubicado en el Municipio de Tequisquiác, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 5966, 5967, 6002, 5874, 5871, 5997, 5998, 5999, 6001, 5964, 5965, 6282, 6289, 6523, 6524, 6525, 6526, 6527, 6528, 6530, 6531, 6512, 6517, 6518, 6519, 6520, 6521, 6513, 6536 y 6533.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6343, 6437, 6447, 6515, 6516, 6534, 6535, 6248, 6249, 6529, 6532, 6250, 6251, 6421, 6422, 6423, 6424, 6428, 6429, 6430 y 6431.

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 7 de noviembre del año actual en el número 91 segunda sección.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de Privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de junio de 1983, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de junio de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Santiago Tequisquiác", Municipio de Tequisquiác, del Estado de México, por haber abandonado el personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Alejo Anaya, 2.—Pedro Avila, 3.—Avila Luis, 4.—Martiniario Aranda, 5.—Angeles Juan, 6.—Ascencio Balleza, 7.—Balleza Juan, 8.—Juana Cerón, 9.—Cruz Catarino, 10.—Cruz Librado, 11.—Juan Cruz, 12.—Severo Cruz Villegas, 13.—Cruz Leandra, 14.—Cruz Julia, 15.—Vázquez Alejandra, 16.—Falcón López José, 17.—Falcón Feliciano, 18.—Francisco Montaña Florencio, 19.—Hernández Santos Leopoldo, 20.—García José G., 21.—García Ascencio, 22.—García Manuel, 23.—Falcón José Primero, 24.—García Flores Luis, 25.—García Aniceta Hernández Vda. de, 26.—González Manuel, 27.—González José, 28.—González Cruz, 29.—González Esteban, 30.—Gutiérrez Juan, 31.—Gutiérrez Esteban, 32.—Gutiérrez Cayetano, 33.—Gutiérrez Angel, 34.—Gutiérrez Juana, 35.—Alberto Gutiérrez, 36.—Gaspar Leonardo, 37.—Gaspar Román, 38.—Valente Gaspar, 39.—García Julio, 40.—Hernández Guadalupe, 41.—Hernández Francisco, 42.—Gonzalo Hernández, 43.—José Herrera, 44.—Javier Pedro, 45.—Juana Inés Miguel F. Vda. de, 46.—Juárez Quirina, 47.—López Guadalupe, 48.—López Cristina, 49.—Faustino Gutiérrez González, 50.—Castillo Torres Sebastián, 51.—González Escoto Antonia, 52.—Angel Gaspar Juárez, 53.—Aniceto Gómez Sánchez, 54.—Raymundo Martínez, 55.—Martínez Micaela, 56.—Martínez Margarita González Vda. de, 57.—Montaña Celestino, 58.—Miguel Moisés, 59.—Miguel Francisco, 60.—Miguel Cornelio, 61.—Moctezuma Adalberto, 62.—Meneses Román, 63.—Navarro Lázaro, 64.—Benito Navarro, 65.—Pérez Carmen, 66.—José Pérez, 67.—Pérez Juan, 68.—Rafael Pérez, 69.—Pérez Teresa, 70.—Navarro Sotero, 71.—Pérez Gil, 72.—Paredes Luciano, 73.—Paredes Florencio, 74.—Perales Gregorio, 75.—Ramírez Angeles Esteban, 76.—Ramírez Félix, 77.—Lázaro María de Jesús, 78.—Rojas Rómulo, 79.—Daniel Rojas, 80.—Ascencio Romero, 81.—Romero Eusebio, 82.—Sánchez Fabián, 83.—Encarnación Rodríguez Galván, 84.—Camilo Sánchez, 85.—Velázquez José Segundo, 86.—Vázquez Delfino, 87.—Vázquez Pioquinto, 88.—Vázquez Guadalupe; 89.—José Vázquez Segundo; 90.—Vázquez Melitón; 91.—Vázquez María; 92.—Villegas Luis; 93.—Villegas Narciso; 94.—Vargas Aurelio; 95.—Nicanor Vargas; 96.—Vargas Albino; 97.—Vargas Francisca; 98.—Vargas Guadalupe; 99.—Vargas Margarito; 100.—Valencia Rafael; 101.—Rosalío Valencia; 102.—Amado Valencia; 103.—Julia Valencia; 104.—Valencia Rojas; 105.—Valencia Guadalupe; 106.—Valencia Guillermo; 107.—Clemente Miguel López; 108.—Rojas Talonía Juan; 109.—Modesta Vázquez María; 110.—Franco Nolasco Francisco; 111.—Montes de Oca José; 112.—Vigueras Corcino; 113.—Gregorio Navarro; 114.—Falcón Felicitas; 115.—Enrique Reyes; 116.—Ezequiel Rojas Gutiérrez; 117.—Rodríguez Pérez Alberto; 118.—Estrada Martínez Gregorio; 119.—Trejo Jacinto; 120.—Santos Gutiérrez María; 121.—Trejo Fidencio; 122.—Estrada Urrieta Delfino; 123.—Peláez Gómez Rogelio; 124.—Villegas Nicolasa Nolasco Vda.; 125.—Andrés Bautista González; 126.—Francisco Juana Nolasco Vda. de.; 127.—Gutiérrez García Francisco; 128.—Juárez Micaela Martínez Vda. de.; 129.—Pérez Martínez María; 130.—Martínez Javier Joaquín; 131.—Carmen Miguel Abel; 132.—Clemente Gómez García; 133.—Fuentes Gertrudis Valencia Vda.; 134.—Feliciano Rodríguez Ricaño; 135.—Rodríguez Romero Rafael; 136.—Valencia Pérez Ignacia; 137.—Valencia Genoveva García Vda. de.; 138.—Villegas Eugenio; 139.—

Olvera Flores Pedro; 140.—Miguel Elena Parra Vda. de.; 141.—Moctezuma Sotera Zúñiga Vda. de.; 142.—Moctezuma Aurelia Barrera Vda.; 143.—Adolfo Navarro Rodríguez; 144.—Pérez Esteban; 145.—Villegas Pérez Margarito; 146.—García Valencia J. Jesús; 147.—León Cerón Cruz; 148.—Martínez Falcón María Carmen; 149.—Rogelio Peláez Gómez; 150.—Martínez Rojas Cristina; 151.—Porfirio Rojas; 152.—Trinidad Fernández; 153.—García Vicente; 154.—Nicolasa González; 155.—Hernández Trinidad; 156.—Carmen Hernández; 157.—Hernández Leopoldo; 158.—Silverio Balleza; 159.—Ponciano Martínez; 160.—Meneses Rosendo; 161.—Trinidad Ramírez; 162.—Falcón Rosa Vázquez Vda. de.; 163.—Amado Carmen Villegas; 164.—Cristina González López; 165.—Manuel Rojas González; 166.—Luciano Falcón Gutiérrez; 167.—Ascensión García Juárez; 168.—Carlos Navarro; 169.—Constantina Vázquez; 170.—Abraham Mateo; 171.—José López Miguel; 172.—Juan Gaspar Montañó; 173.—Amador Rodríguez; 174.—Margarita Callejas Martínez Vda. de R.; 175.—María Isabel Talonia Miguel y 176.—Martínez Hipólito, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—López Apolinar; 2.—Avila Ricardo; 3.—Félix Avila; 4.—Avila Pedro; 5.—Jesús Avila; 6.—Josefina Avila; 7.—Refugio Avila; 8.—Avila Marcelino; 9.—Vázquez Modesta; 10.—Avila Marcelo; 11.—Avila Francisco; 12.—Aranda Pedro; 13.—Rojas Valeria; 14.—Navarro Juliana; 15.—Cruz Esteban; 16.—Anaya Manuela; 17.—Cruz Pablo; 18.—Cruz Jesús; 19.—Cruz Josefa; 20.—Cruz Rosa; 21.—Lorenza Cruz; 22.—Cruz Catarina; 23.—Cruz Soledad; 24.—García Beatriz; 25.—Cruz Esperanza; 26.—Cruz Eleuteria; 27.—Anaya Agustín; 28.—Meneses Magdalena; 29.—Paredes Carmen; 30.—Paredes Merced; 31.—Falcón Félix; 32.—Falcón Severo; 33.—Falcón Juana; 34.—Falcón María; 35.—Falcón Sara; 36.—Francisco M. Joaquín; 37.—Francisco M. Casimira; 38.—Francisco M. Emiliano; 39.—García Salomón; 40.—Rodríguez Jovita; 41.—García Gustavo; 42.—García Beatriz; 43.—García Beatriz; 44.—García María; 45.—García Margarita; 46.—García Fernando; 47.—Valencia María; 48.—García Pablo; 49.—García María Dolores; 50.—García María de la Luz; 51.—Arrieta Angela; 52.—Falcón Dolores; 53.—González Francisco; 54.—González Alvaro; 55.—Gutiérrez Dolores; 56.—Gutiérrez Bernarda; 57.—Gutiérrez Heriberta; 58.—Gutiérrez Sandra; 59.—Gutiérrez Carmen; 60.—Gutiérrez Socorro; 61.—Falcón Josefina; 62.—Hernández Petra; 63.—García José; 64.—Miguel Caritina; 65.—García Inocencio; 66.—García Gabriel; 67.—García Castro; 68.—García Margarita; 69.—Hernández Patricio; 70.—Ramírez Amparo; 71.—Hernández Pablo; 72.—Miguel Petra; 73.—Ramírez Irene; 74.—Ramírez Aurelia; 75.—Ramírez Leonor; 76.—Sánchez Jorge; 77.—Sánchez Gloria; 78.—Romero Castillo Javier; 79.—Flores Gaspar Ricarda; 80.—Gutiérrez Caritina; 81.—Gutiérrez Imelda; 82.—Martínez Isabel; 83.—Miguel Alberto; 84.—Miguel Florencia; 85.—Ramírez Pedro; 86.—Meneses Faustino; 87.—Pérez Enrique; 88.—Montañó Piedad; 89.—Pérez Luisa; 90.—Pérez Concepción; 91.—Pérez Vicente; 92.—Reynoso Amparo; 93.—Pérez Luis; 94.—Pérez Manuela; 95.—Navarro Inés; 96.—Bautista Leonor; 97.—Paredes Raymundo; 98.—Paredes Antonio; 99.—Rojas Felipe; 100.—Miguel Pascuala; 101.—Rojas Rubén; 102.—García Eva; 103.—Rojas Mario; 104.—Rojas Mónica; 105.—Sánchez Lucas; 106.—Ricaño Isabel; 107.—Sánchez María; 108.—Sánchez Adelina; 109.—Sánchez Julia; 110.—Velázquez Timoteo; 111.—Vázquez Félix; 112.—Francisco Cruz; 113.—Villegas Margarita; 114.—Villegas Narciso; 115.—García Guadalupe; 116.—Villegas

Alfredo; 117.—Villegas Fidela; 118.—Gallegos María de Jesús; 119.—Juárez Vargas Trinidad; 120.—Vargas Santos Mauricio; 121.—Vargas Guadalupe; 122.—Vargas Sidronia; 123.—Pérez Evarista; 124.—Vargas Domingo; 125.—Vargas Aurelio; 126.—Miguel María; 127.—Vargas Juan 128.—Vargas Angel; 129.—Pérez Concepción; 130.—Valencia Antonio; 131.—Pérez Antonio; 132.—Villegas Juana; 133.—Pérez Florencia; 134.—Pérez Epifania; 135.—Rojas María; 136.—Valencia Eliseo; 137.—Valencia Samuel; 138.—Valencia Noemí; 139.—Vázquez Francisco María; 140.—Valencia Apola; 141.—Garnica María; 142.—Vigueras Albino; 143.—Reyes Marcelina; 144.—Cruz Matilde; 145.—Hernández Vargas Rogelio; 146.—Falcón Cleotilde; 147.—Falcón Pedro; 148.—Falcón Herlinda; 149.—Falcón Teresa; 150.—Falcón Sofía; 151.—García Agustina; 152.—Cruz Hermelinda; 153.—García Cruz Socorro; 154.—García Cruz María; 155.—López González Bernardino; 156.—López González María del Carmen; 157.—López González Agustina; 158.—Ortiz Margarita; 159.—Hernández Juana; 160.—Balleza Marcelino; 161.—Ramírez María; 162.—Ramírez Juan; 163.—Falcón Bruno; 164.—Gómez R. Guillermina; 165.—Navarro José; 166.—Anaya Catarino; 167.—García Eulalio; 168.—Anaya Antonia; 169.—Anaya Trinidad; 170.—Anaya Isidra; 171.—Anaya Victoria; 172.—Anaya Cirila; 173.—Abraham Sebastián y 174.—Martínez Guadalupe, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 558074, 558078, 558081, 558082, 558083, 558086, 558088, 558098, 558101, 558104, 558106, 558107, 558108, 558109, 558137, 558139, 558153, 558158, 558176, 558177, 558190, 558198, 558144, 558206, 558208, 558218, 558220, 558222, 558225, 558247, 558249, 558250, 558253, 558254, 558257, 558273, 558276, 558277, 558280, 558289, 558291, 558295, 558307, 558312, 558316, 558321, 558324, 558325, 1945389, 558114, 558227, 558274, 558282, 558340, 558342, 558361, 558366, 558372, 558376, 558382, 558402, 558409, 558421, 558433, 558447, 558453, 558455, 558466, 558467, 558425, 558473, 558477, 558478, 558484, 558488, 558502, 558505, 558417, 558521, 558531, 558532, 558571, 558572, 558574, 558601, 558609, 558615, 558617, 558618, 558622, 558627, 558630, 558649, 558653, 558655, 558656, 558658, 558659, 558665, 558668, 558673, 558459, 558674, 558676, 558678, 558688, 1204230, 1204238, 1204242, 1204255, 558714, 558707, 558729, 558734, 558745, 558512, 558555, 558710, 1945119, 1945122, 1945156, 1945160, 1945187, 1945192, 1945211, 1945227, 1945248, 1945262, 1945269, 1945273, 1945280, 1945127, 1945321, 1945308, 1945303, 1945297, 1945298, 1945289, 1945330, 1945340, 1945343, 1945344, 1945349, 1945357, 1945360, 1945382, 1945383, 1945400, 1945413, 1945417, 1583735, 558148, 558184, 558211, 558290, 558293, 558294, 558301, 558306, 558408, 558497, 558611, 1945217, 1945246, 1945315, 1945392, 558350, 558422, 558073, 558077, 1945381, 558278, 1945251, 1945106, 1945133 y 1558349.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las Unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEQUISQUIAC", Municipio de Tequisquiatic, del Estado de México, a los CC. 1.—Alberto Anaya; 2.—Fernando Avila

Sánchez; 3.—María Luisa Mendoza Vda. de García; 4.—Manuel Aranda; 5.—Lidia Ramírez de Angeles; 6.—Joaquín Balleza; 7.—Pedro Balleza Martínez; 8.—Cirilo Rodríguez Montaño; 9.—Rodolfo Cruz Navarro; 10.—Esperanza Cruz García; 11.—Pablo Cruz García; 12.—Roberto Cruz Cruz; 13.—Pedro Cruz Rodríguez; 14.—J. Carmen Paredes Cruz; 15.—Andrea Esquivel; 16.—Lucina Falcón; 17.—Sánchez Ernestina; 18.—Bartolo Francisco Miguel; 19.—Guillermo Hernández Vázquez; 20.—José Antonio García Martínez; 21.—Manuel García Valencia; 22.—Enrique García Valencia; 23.—Guillermo Montero Falcón; 24.—Felipe Cruz Rodríguez; 25.—García Hernández Fernando; 26.—Margarita Vázquez; 27.—Cruz María; 28.—Heriberto González; 29.—Juana González; 30.—Guadalupe Galván Vda. de Gutiérrez; 31.—Heriberto Miguel León; 32.—Guadalupe Valencia Valencia; 33.—Timoteo Gutiérrez Falcón; 34.—Félix Romero Gutiérrez; 35.—Irene Gutiérrez Pineda; 36.—Jorge Gaspar Juárez; 37.—Ricarda Franco Miguel; 38.—Dominga Domínguez Moreno; 39.—Santiago García; 40.—Francisco Hernández Solís; 41.—Dolores Hernández Ramírez; 42.—Arnulfo Hernández Miguel; 43.—Juan Navarro; 44.—Gutiérrez Ursula; 45.—Juárez Miguel Cirenía; 46.—Ignacio Castro; 47.—Ramón Morales López; 48.—Héctor Cruz Jiménez; 49.—Feliciano Hernández Hernández; 50.—Magdaleno Castillo Torres; 51.—Adamé González Galindo; 52.—Gaspar Bernarda; 53.—Rodríguez Galván Encarnación; 54.—Leonor González Sánchez; 55.—Esther Juárez Martínez; 56.—Octavio Martínez González; 57.—Consuelo Montaño Navarro; 58.—Abundio Miguel Franco; 59.—Miguel Ramírez Atanasio; 60.—Tomás López Miguel; 61.—Jesús Portillo Omaña; 62.—Tomás Valencia Valencia; 63.—Alvaro Carmen Rodríguez; 64.—Juan Navarro Rodríguez; 65.—Raúl Hernández Talonia; 66.—Concepción Pérez González; 67.—Manuel Valencia Pérez; 68.—Carmen Márquez Vda. de Pérez; 69.—Pioquinto Avila; 70.—Soledad Navarro Bautista; 71.—Francisco Pérez; 72.—Vargas Isidra; 73.—Villegas Nicolasa; 74.—Perales Enrique; 75.—Porfirio Ramírez López; 76.—Ricardo Rodríguez Ramírez; 77.—Peláez García Enrique; 78.—Ernesto Sánchez Juárez; 79.—Pablo Rojas Hernández; 80.—Pedro Romero Rodríguez; 81.—Isidra Velázquez Vda. de Romero; 82.—Luz Noya Vda. de Sánchez; 83.—Rosa Gómez Sánchez; 84.—Sisto Talonia Ricaño; 85.—Benigna Miguel Vda. de Velázquez; 86.—Felipa Flores Vda. de Vázquez; 87.—Ranulfo Vázquez Rodríguez; 88.—Jesús Vázquez Ortiz; 89.—Eulalio Vázquez Franco; 90.—Pineda Vázquez Rafael; 91.—Miguel García Vázquez; 92.—Rubén García; 93.—Francisco Villegas García; 94.—Toribio Juárez Vargas; 95.—Moisés Sánchez Herrera; 96.—Marciano Vargas Barrera; 97.—Lucio Avila García; 98.—Cruz Vargas Pérez; 99.—Modesto Vargas Miguel; 100.—Roberto Valencia Pineda; 101.—Sofía García Vda. de Valencia; 102.—Fernando Pérez; 103.—Loreto Villegas Vda. de Valencia; 104.—Joel Valencia Vázquez; 105.—Josué Valencia Garnica; 106.—Rosalío Valencia Moreno; 107.—Peláez Martínez Sara; 108.—Consuelo Gaspar Talonia; 109.—Marcelino Avila Vázquez; 110.—Virginia Talonia Gaspar; 111.—Jesús Montes de Oca; 112.—Leopoldo Vázquez Gutiérrez; 113.—Navarro Bartola; 114.—Fernando Pérez; 115.—Consuelo Cruz Vda. de Montaño; 116.—Ezequiel Rojas Falcón; 117.—María Refugio Vázquez García; 118.—María Estrada Navarro; 119.—Pedro Ramírez Vargas; 120.—Macario Sánchez Sánchez; 121.—Aurelia Jaramillo Vda. de Trejo; 122.—Crisóforo Estrada Villegas; 123.—María de Jesús Vda. de Peláez; 124.—Francisco Villegas Nolasco; 125.—Cristina Fuentes; 126.—José Franco Nolasco; 127.—Florencia López Vda. de Gutié-

rrer, 128.—Cecilia Juárez Martínez; 129.—Rafael Montaño Pérez; 130.—Catalino Javier López; 131.—Abel Paredes Balleza; 132.—Victoria García Vda. de Gómez; 133.—J. Trinidad Fuentes Valencia; 134.—Gloria Rocandio de Rodríguez; 135.—Eva Vázquez Vda. de Rodríguez; 136.—Wenceslao Valencia Romero; 137.—Roberto Valencia García; 138.—Pedro Villegas Vargas; 139.—Fernando Olvera; 140.—Hesiquio Miguel Parra; 141.—José Ramírez Moctezuma; 142.—Joaquín Moctezuma Barrera; 143.—Jorge Navarro Rodríguez; 144.—Ponciano Pérez Juárez; 145.—Teodoro Villegas López; 146.—Francisca Méndez Vda. de García; 147.—Jesús Bautista López; 148.—Ángel Falcón Rivera; 149.—José Luz Pratz Campos; 150.—Manuel Martínez Cerón; 151.—David Rojas Martínez; 152.—Rubén Peñáz Sánchez; 153.—Juana Falcón Rivera; 154.—Juan Avila Sánchez; 155.—Román Cruz Vázquez; 156.—Conrado García Pérez; 157.—Genaro Romero Durán; 158.—Salvador Gutiérrez Almazán; 159.—Alfredo Miguel Miguel; 160.—Luis Nolasco Montaño; 161.—Bruno Villegas Miguel; 162.—Román Estrada Rodríguez; 163.—Renato Paredes Gutiérrez; 164.—Jaime Talonia López; 165.—Pascual Jiménez Luna; 166.—Mariano Miguel Vargas; 167.—Jesús García Velázquez; 168.—Consuelo Reynoso Vda. de Navarro; 169.—Filemón Anaya Hernández; 170.—Salomé Abraham Rojas; 171.—Florencia Miguel Navarro; 172.—Abraham Reyes Mendoza; 173.—Laureano Rodríguez; 174.—María Ascención Pérez Vázquez; 175.—Miguel Juárez Venancio y 176.—Pánfilo Valencia. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1583836, 1945224, 1945116, 1945282 y 9000002, en virtud de haberse expedido por duplicidad en su favor a los CC. 1.—Leonel Peláez Vázquez; 2.—José García Navarro; 3.—Néstor Noya Sánchez; 4.—Luis Trejo Talonia y 5.—Peláez García Arturo. En el ejido del poblado denominado "Santiago Tequisquiatic", Municipio de Tequisquiatic, del Estado de México, quedando amparados sus derechos agrarios con los certificados números: 1945130, 558199, 558373, 1533839 y 558303.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "Santiago Tequisquiatic", Municipio de Tequisquiatic, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de agosto de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campes., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN ACOSTA AYALA.

RUBEN RAMIREZ ROJAS, en el expediente número 1524/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del terreno número 50, manzana 241, Avenida Chimalhuacán. Esquina Rosas de Mayo, Colonia Aurora, hoy Berito Juárez de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metro con lote 49; AL SUR: 17.05 metros con Avenida Chimalhuacán; AL ORIENTE: 9.09 metros con calle Rosas de Mayo; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 25 y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5966.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

J. LEONIDES AUSTRIA GONZALEZ, en el expediente número 1476/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 22 y 23 de la Manzana 69, de la Colonia Ampliación General Vicente Villada, ubicado en este Municipio; que mide y linda; AL NORTE: 17.15 metros con lote 21; AL SUR: 17.15 metros con lote 23; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 47; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Juárez. El lote 23 tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.15 metros con lote 22; AL SUR: 17.15 metros con lote 24; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 48; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Juárez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5967.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: LEOPOLDO GARCIA CELESTINO

Expediente Núm. 489/84.

SAMUEL OCEGUERA CELESTINO, demandando a usted en la vía Ordinaria Civil, (Usucapión), la declaración de prescripción positiva a mi favor respecto del lote de terreno y casa sobre el mismo se encuentra construida; correspondientes al lote número tres de la manzana uno del Fraccionamiento denominado Vista Hermosa, marcado con el número nueve de la calle de Silca, per-

teneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero, se manda emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, para que en términos de treinta días, a partir de la última publicación de este comparezca por sí, por apoderado o por gestor, a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Rotulón, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Secretario del Juzgado. C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

6002.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1190/84
SEGUNDA SECRETARIA

RENE CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del terreno denominado "XALPALTONGO", ubicado en la calle de Victoria número 14, del poblado de San Miguel Chiconcuac, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.59 metros con Maximiliano Castillo; AL SUR: 15.59 metros con René Castillo Rodríguez; AL ORIENTE: 4.55 metros con Moisés Castillo; y AL PONIENTE: 4.55 metros con Calle Victoria, teniendo una superficie aproximada de 70.93 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5874.—11, 26 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1808/984, RODOLFO DEL MORAL MOLINA, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de J. TRINIDAD DEL MORAL CARBAJAL, promueve Inmatriculación sobre un terreno de labor ubicado en la población de San Bartolomé Tlaluelco, Municipio de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 35.70 mts. con el camino que conduce al pueblo de San Miguel Totocuitlapico, Méx., AL SUR: 36.60 mts. con José Cornelio y Sebastián Carbajal; AL ORIENTE: 94.20 mts. con Fermín Mejía actualmente con la señora Angela Castañeda; y AL PONIENTE: 92.75 mts. con Eleuterio del Moral actualmente con Jovito del Moral Molina, con una superficie de 3,338.00 M2.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, con intervalo de diez días, haciéndose saber que la Ley concede un plazo de treinta días a partir de la última publicación y de no haber oposición ordinaria se citará para sentencia. Toluca, Méx., a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

5871.—11, 26 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALBERTA ZUÑIGA DE AVILES.

MARICELA RODRIGUEZ AGUILERA, en el expediente número 1420/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 30, manzana 125, Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con segunda Avenida; SUR: 21.50 mts. con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 1; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 31 y con una superficie de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica

5997.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

COLONIA EVOLUCION GRUPO "A", S. A.

MAURILIO NICOLAS CRUZ, en el expediente número 1222/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del terreno número 31, manzana 13 Sup/22, Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts con lote 30; AL SUR: 16.82 Mts con lote 32; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle; AL PONIENTE: 9.00 Mts con lote 6, y con una superficie de 151.38 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de este Municipio, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5998.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SRA. BASILISA CASTAÑEDA DIAZ.

En el Exp. 1420/84, Segunda Secretaria, el señor Castañeda López Donado, Demando de usted, en la vía ordinaria civil, juicio verbal, la nulidad de escritura pública expedida a su favor por medio del organismo público descentralizado comisión para la regularización de la tenencia de la tierra Corett, y en virtud de ignorarse su domicilio o paradero, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se emplaza a usted por medio del presente para que se presente a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibida que de no presentarse dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebel-

día y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial y rotulón, que se fije en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la capital del Estado, además para que se fije un ejemplar del presente en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México., a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

5999.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS ARANA PAREDES

JUANA VILLANUEVA ARROYO, en el expediente número 1382/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 51, de la Manzana 20 de las calles Villa Victoria, número 156, Col. Atlacomulco, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 50; AL SUR: 17.00 metros con lotes 52 y 53; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle Victoria; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 2.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando las copias de traslado en la Secretaría y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6001.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SR. ANASTACIO BANDA PEREZ

SRA. BEATRIZ YOLANDA HERRERA MELENDEZ, le demanda en el expediente número 497/984, el juicio ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 235 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a éste Juzgado, dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por la ley antes invocada, debiendo fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como se hace del conocimiento del demandado, que están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

5964.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA PATRICIA ROSALES RODRIGUEZ:

El señor VICENTE MIGUEL SALAZAR RIVERA, la demanda en el Expediente Número 552/984, en Juicio Ordinario Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del Escrito de demanda, invocando como causales lo contenido en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

5965.—18, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISIDRO RUIZ MOLINA.

JACINTO LOPEZ BRITO, en el expediente número 768/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 38, manzana 6 "A", Colonia Evolución Ampliación de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 37; AL SUR: 16.82 metros, con lote 39; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Verdolaga; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 13 y con una superficie de 151.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para notificaciones dentro de este Municipio, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6282.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

MARGARITO RAMOS PALACIOS, en el expediente número 1470/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 183 de la colonia El Sol de esta ciudad: que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con 5 Avenida; AL SUR: 10.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 3; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote 1, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se

le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 6289.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1957/80-3 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MOLINA MONTIEL MARTHA LUCIA contra de RAUL HERNANDEZ PANIAGUA, el ciudadano Juez señaló las Doce Horas del Día Diez de Diciembre del Año en Curso, para la celebración del Remate en Primera Almoneda de la casa y terreno en que se encuentra construida, ubicada en Valle de Solís número ochenta, Colonia El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en curva de 4.40 metros y en 17.64 metros, con calle de su ubicación o sea en Calle de Valle de Solís; AL SURESTE: en 26.40 con lote No. 5; AL NOROESTE: en 14.68 metros, con Propiedad Privada; AL SURESTE: en 3.77 metros, con línea quebrada y con propiedad particular, con una superficie de 226.10 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, previo del avalúo fijado por peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y fijense avisos en igual forma en los sitios públicos de costumbre. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6523.—12, 14 y 16 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1139/84. Información Ad-Perpetuum, promovidas por José Rivas Ortiz, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Colalutina", ubicado en Huilitzilzingo, que mide y linda: NORTE: 38.70 metros, con Calle; SUR: 37.30 metros, con Emigdio de Jesús; ORIENTE: 28.70 metros, con Serafina Segura; PONIENTE: 29.80 metros, con Mauricia Calderón. Con una superficie de 1,111.80 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dados los presentes edictos a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

6524.—12, 15 y 21 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARTINA DE LA CRUZ CORDERO E HILARIO GUEVARA VARGAS. Exp. 498/84 promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con Casa, ubicado en la Calle de Durango número 159, ubicada en el nuevo poblado de Santo Tomás de los Plátanos, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las medidas y colindancias: AL NORTE: 12.24 metros, con Genaro García; AL SUR: 11.62 metros, con Av. Veracruz; AL ORIENTE: 18.01 metros, con Calle de Durango; AL PONIENTE: 18.28 metros, con Miguel Domínguez. Con una superficie de 221.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, Méx., a 4 de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

6525.—12, 15 y 21 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISTINA VAZQUEZ VILLARRUEL, promueve en el expediente número 1916/84, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en Tultepec, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 41.30 metros, con Luisa Vázquez Villarruel y Cristina Vázquez Villarruel; AL SUR: 31.40 metros, con Tomás Solano; AL ORIENTE: 33.10 metros, con Ricardo, Benita y Miguel Sánchez; AL PONIENTE: 34.00 metros, con Calle Benito Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6526.—12, 15 y 21 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ELISEO BARRERA MONROY, promueve ante este Juzgado, bajo el número 249/84, diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión que dice tener de un predio de común repartimiento, ubicado en Monte de Peña, Villa del Carbón, que mide y linda: AL NORTE: 75.00 metros, con Filemón Barrera Hernández; SUR: 3 líneas 56.00, 43.00 metros y 18.00 metros, con Mario Barrera Hernández y Alfredo García Barrera; AL ORIENTE: 362.00 metros, con Isaac Barrera Monroy y Mario Barrera Hernández; y PONIENTE: 3 líneas de 99.00 metros, 48.00 metros y 300.00 metros, con Fulgencio Barrera y Máximo Barrera Monroy, con superficie aproximada de 3-65-51 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. Se expide el día 26 de Octubre de 1984.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Lugo Romero.—Rúbrica.

6527.—12, 15 y 21 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ELISEO BARRERA MONROY, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 250/84, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener del terreno ubicado en Monte de Peña, Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: NORTE: 51.00 metros, con Carretera Atlacomulco-Villa del Carbón; AL SUR: 51.00 metros, con Juan Miranda Monroy; ORIENTE: 200.00 metros, con Pedro Barrera Hernández; y PONIENTE: 200.00 metros, con María del Socorro Hernández.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el día 26 de Octubre de 1984.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

6528.—12, 15 y 21 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANASTACIA SALAZAR RIVERO.

ROGELIO VALERIANO RIVERA, en el expediente marcado con el número 1357/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 351, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros, con Calle Rancho Grande; AL SUR: 17.00 metros, con lote 27; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Calandria; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 2, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

6530.—12, 23 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROBERTO HERNANDEZ CHAVEZ.

CONSUELO MAGAÑA ARCIGA, en el expediente número 1257/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil mediante el Divorcio Necesario lo siguiente: A).—El divorcio necesario con base en la causal VIII, y que contempla el artículo 253, del Código Civil; B).—La liquidación de la Sociedad conyugal; C).—Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; D).—El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

6531.—12, 23 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

GUILLERMO BERNALDEZ LEON, promueve bajo el número de expediente 1879/984, diligencias de información de dominio para acreditar la posesión y derecho de propiedad que tiene respecto de un terreno ubicado en la Población de San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Méx., que mide y linda: NORTE: 32.20 metros, con propiedad del promovente; SUR: 32.20 metros, con propiedad del señor Rutilo Peralta Hernández; ORIENTE: 14.80 metros, con terreno propio del H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México; y AL PONIENTE: 14.80 metros, con el callejón de Guaymas, teniendo una superficie de 476.56 Mts2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en este Juzgado en términos de Ley.—Toluca, Méx., a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

6512.—12, 15 y 21 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1071/80, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. HECTOR MONTEAGUDO SALAS, en su carácter de endosatario en procuración de BANOBRAS, en contra de FILIBERTO VILLA PEREZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Diez Horas del Día Quince de Noviembre de Este Año, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una SUMADORA DIEHL, serie 23140017; UNA MAQUINA DE ESCRIBIR IBM eléctrica serie 381936; UNA ENCICLOPEDIA COLLIERS, compuesta de 27 tomos, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 91,125.00 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL), encontrándose ya incluida en dicha cantidad la deducción del diez por ciento que marca el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.—Toluca, México, a 7 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 6517.—12 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE REFUGIO ESTRADA DORADO,

CELESTINA CERVANTES GUZMAN, en el expediente número 1758/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 44, de la Manzana 85 de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.10 metros, con lote 43; AL SUR: 17.10 metros, con lote 45; AL ORIENTE: 8.95 metros, con Calle Mixcoac o diez No. 306; AL PONIENTE: 8.95 metros, con lote 19, con una superficie de 153.5 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 6518.—12, 23 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TRINIDAD RAMON AMBRIZ OSORNIO Y BEATRIZ GUADALUPE,

SILVIA YOLANDA ELORRIAGA ORTIZ, en el expediente número 1756/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 77 de la Manzana 45, de la Colonia Bosques de Aragón, ubicada en este municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 78; AL SUR: 20.00 metros, con lote 76; AL ORIENTE: 7.00 metros, con lote 11; AL PONIENTE: 7.00 metros, con Calle Bosques de Polonia. Con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 6519.—12, 23 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO VILLEGAS FERNANDEZ,

MANUEL GROZCO FONSECA, en el expediente número 1523/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapción el lote de terreno número 22 de la manzana 52 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 21; AL SUR: 20.75 metros, con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 16; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 7, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden las presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 6520.—12, 23 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

En los Autos del expediente número 861/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco BCH, S.N.C., en contra de Azael Moreno Carmona y Mario Moreno López, el C. Juez dictó un Auto señalando las Diez Horas del Día Veintiseis de Noviembre del Año en Curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un predio y casa construida en él (casa con sitio) que se ubica en la Villa de Metepec, México, y que consta de las siguientes medidas y colindancias: La casa: AL NORTE: 42.00 metros, con sitio de Blas Nava y otro de Hereulano Tepichín; SUR: 41.00 metros, con sitio de Francisco Rico; ORIENTE: 27.00 metros, con camino a Calimaya; y AL PONIENTE: 27.00 metros, con sitio de la expresada señora; El Sitio: NORTE: 27.50 metros, con camino; AL SUR: 18.30 metros, con Sitio de Francisco Rico; y AL ORIENTE: en una línea de 28.50 metros, con Sitio de Blas Nava, en otra 9.50 metros y otra de 27.00 metros, ambas con herederos de Mariano Tepichín antes y ahora con predio de la señora Colín, debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, cantidad en que fue valuado por los Peritos designados en el presente Juicio el bien en cuestión. Se convocan postores.

Se expide para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación en esta Ciudad y por medio de un aviso que se fije en la puerta de este H. Juzgado.—Toluca, Méx., a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 6521.—12, 15 y 19 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

GREGORIO GARCIA BECERRIL, en el expediente número 268/984, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usuación de un terreno que se encuentra ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 95.00 metros, con Arroyo del Maquillero; SUR: 96.00 metros, con Río Calderón; ORIENTE: 504 metros, con Bertín Tapia; PONIENTE: 454.00 metros, con Aurora García.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Expido el presente en Tenancingo, México, a los 31 días del mes de Octubre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

6513.—12, 23 Nov. y 5 Dic.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. Núm. 1682/984, ISABEL REZA DE CHAVEZ promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, de este Distrito Judicial, que mide: AL ORIENTE: 15.80 metros, con herederos de Casto Mejía Olivari; AL PONIENTE: en dos líneas, una de 8.30 metros, con Calle de Independencia y otra de 8.00 metros, con Tomás Martínez López; AL NORTE: en dos líneas una de 17.00 metros, con Tomás Martínez y otra de 5.30 metros, con Diego González y herederos de Casto M. Olivari; y por EL SUR: 22.00 metros, con Genaro Rodríguez.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días (haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

6536.—12, 15 y 21 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 06402, MARIA CANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Guadalupe Río Tenco, mide y linda; NORTE: treinta y un metros, veinte centímetros; SUR: treinta y un metros, veinte centímetros; ORIENTE: treinta metros, noventa centímetros; PONIENTE: treinta metros noventa centímetros. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 10 de Septiembre de 1984.—El C. Secretario, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

6533.—12, 15 y 21 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11972, ADOLFO HUET TORTORIELLO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, mide y linda; NORTE: 119.00 metros, lindando con propiedad de la Sra. Magdalena Domínguez C.; SUR: 118.00 metros, lindando con la Sra. María Domínguez Sánchez; ORIENTE: 44.35 metros, lindando con Zanja Regadora; PONIENTE: 45.00 metros, lindando con Gumecindo Domínguez Alfaro. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

6343.—10, 7 y 12 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 439/10778/84, JUAN Y LINO GUZMAN FIERRO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Zoológico, en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; NORTE: 30.00 metros Amado Muciño; SUR: 30.00 metros c/Camino al Zoológico; ORIENTE: 87.00 metros c/Isidro Guzmán; PONIENTE: 87.00 metros c/Joaquín Corrales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

6437.—7, 12 y 15 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EXP. 355/84, GUILLERMO MAYA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, México; mide y linda; NORTE: en dos líneas la primera de 82.25 metros y la segunda de 30.80 metros con Hilmon Rodríguez, César Reséndiz, Manuel Gutiérrez de la Concha y Antonio Zúñiga; AL SUR, en 111.00 metros con Juan Hernández, Joaquín Hernández, Aurelio Meza y Miguel Cruz; AL ORIENTE, en dos líneas de 41.00 metros con Av. Juárez y 5.00 metros con Manuel Gutiérrez de la Concha; AL PONIENTE, en 59.50 metros con Manuel Hernández y Agustín Hernández.

Superficie Aprox.: 5,502.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 30 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

6447.—7, 12 y 15 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 334/10643/84, MARGARITO ALCANTARA BAUTISTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 27 de San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 17.00 metros, con calle Francisco I. Madero; SUR: 17.00 metros, con Dolores Juárez; ORIENTE: 28.00 metros, con Rafael Flores; PONIENTE: 28.00 metros, con Dolores Juárez. Superficie Aprox.: 476.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

6515.—12, 15 y 21 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 333/10642/84, PABLO SUAREZ MARTINEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rústica de San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 8.75 metros, con Camilo Carbajal; SUR: 13.00 metros, con Camino a Tenango; ORIENTE: 90.00 metros, con Margarita Gallegos y Luis Flores; PONIENTE: 83.00 metros con Ismael Alcántara y Sucesión de José Alcántara. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose

saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.
6516.—12, 15 y 21 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 517/10720/84, LORENZO MONTES DE OCA CAMBRAY promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, mide y linda: NORTE: 21.20 metros, con Calle Lázaro Cárdenas; SUR: 20.00 metros, con Beatriz Cambray; ORIENTE: 14.75 metros, con Bernardo Pineda; PONIENTE: 14.20 metros, con Lorenzo Montes de Oca; Superficie Aprox.: 298.29 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 7 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Teresua Carranco Hernández.—Rúbrica.
6534.—12, 15 y 21 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 2541/984, JUAN JOSE PEDROZA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tecomatlán, Tenancingo, México, mide y linda: NORTE: en dos líneas 101.00 y 101.90 metros, con J. Trinidad Garcés y Enrique Martínez; SUR: en dos líneas 50.40 metros y 156.40 metros, con Gregorio Cruz, una zanja de agua, Florencio Cruz Solano y Miguel Mondragón R.; ORIENTE: en dos líneas 18.95 y 35.80 metros, con Guadalupe Cruz Camacho y Gregorio Cruz; PONIENTE: en dos líneas 19.15 y 38.30 metros, con J. Trinidad Garcés y Florencio Cruz Solano. Superficie Aprox.: 11,485.93 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.
6535.—12, 15 y 21 Nov.

INMOBILIARIA JARDINES BELLAVISTA, S.A.

MEXICO, D. F.

AVISO

Con fecha 7 de Octubre de 1983, los accionistas de INMOBILIARIA JARDINES BELLAVISTA, S.A., celebraron asamblea general extraordinaria, en uno de cuyos puntos de la Orden del Día acordaron disminuir su Capital Social fijo de Veinticinco Millones de Pesos a Un Millón de Pesos fijo más Veinticuatro Millones de Capital Variable.

Lo anterior se hace saber para los efectos del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de Octubre de 1984.—Salomón Gerson, Administrador.—Rúbrica.
6248.—26 Oct., 12 y 27 Nov.

INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS, S.A.

MEXICO, D. F.

AVISO

Con fecha 7 de Octubre de 1983, los accionistas de INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS, S.A., celebraron asamblea general extraordinaria, en uno de cuyos puntos de la Orden del Día acordaron disminuir su Capital Social Fijo de Veinticinco Millones de Pesos a Un Millón de Pesos fijo más Veinticuatro Millones de Capital Variable.

Lo anterior se hace saber para los efectos del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de Octubre de 1984.—León Gerson, Consejero.—Rúbrica.
6249.—26 Oct., 12 y 27 Nov.

CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

BALANCE GENERAL

(MILES DE PESOS)

INVERSIONES DISPONIBLES:	
Caja y Bancos	0
Cuentas y doctos. por cobrar	48,112
Inventarios	211
Gastos anticipados	61
SUMA:	\$ 48,384
INVERSIONES PERMANENTES:	
Terrenos	307,653
Edificio y Construcciones	93,950
Maquinaria y Equipo	14,238
Gastos diferidos	217
Depreciación y amortización	(10,732)
SUMA:	\$ 405,326
SUMA TOTAL:	\$ 453,710
OBLIGACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:	
Cajas y Bancos	162
Documentos por pagar	14,549
Cuentas por pagar	2,991
SUMA:	17,702
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO:	
Documentos por pagar	0
Total de obligaciones	17,702
CAPITAL CONTABLE:	
Capital Social	430,500
Aportaciones Pendientes de capitalizar	0
Reserva Legal	9
Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,608)
Resultado del ejercicio	11,107
SUMA:	436,008
SUMA TOTAL:	\$ 453,710

Atentamente, CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A.—D. Felipe Chávez Becerril, Presidente del Consejo de Admón.—Rúbrica.
—Toluca, Méx., abril 30 de 1984.

6529.—12 Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. TRES

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 58,177 del 22 de agosto de 1984 otorgado ante la fe del suscrito Notario, la señora SARA GONZALEZ GONZALEZ VIUDA DE MUÑOZ aceptó la herencia instituida a su favor mediante instrumento número 55,075 de fecha 25 de marzo de 1981 otorgado ante Alfonso Román, notario 184 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor Ignacio Muñoz Olivares. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura y manifestó que va a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Sol.—El Notario Público Número Tres, Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.
6532.—12 y 22 Nov.

FE DE ERRATA

De la Resolución publicada el día 7 de noviembre del año actual en el número 91 segunda sección.

En la página dos primer columna primer renglón.

DICE:

— "respectiva la comparecencia de las autiroadades ejidales"

DEBE DECIR:

— "respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales"

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

IMPULSORA RESIDENCIAL, S.A.

MEXICO, D. F.

AVISO

Con fecha 21 de Enero de 1983, los accionistas de IMPULSORA RESIDENCIAL, S.A., celebraron asamblea general extraordinaria, en uno de cuyos puntos de la Orden del Día, acordaron disminuir su Capital Social fijo de Doce Millones de pesos a Un Millón de pesos, fijo más Once Millones de Capital Variable.

Lo anterior se hace saber para los efectos del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de Octubre de 1984.—Ing. León Gerson, Consejero.—Rúbrica. 6250.—26 Oct., 12 y 27 Nov.

INMOBILIARIA BOSQUES DE MEXICO, S.A.

MEXICO, D. F.

AVISO

Con fecha 21 de Enero de 1983, los accionistas de INMOBILIARIA BOSQUES DE MEXICO, S.A., celebraron asamblea general extraordinaria, en uno de cuyos puntos de la Orden del Día acordaron disminuir su Capital Social fijo de Siete Millones de Pesos a Un Millón de Pesos fijo más Seis Millones de Capital Variable.

Lo anterior se hace saber para los efectos del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de Octubre de 1984.—León Gerson, Consejero.—Rúbrica. 6251.—26 Oct., 12 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GUILLERMO RUIZ VELAZQUEZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el Poblado de la Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y colindancias: NORTE: 27.35 mts. con Valentín Torrijos, SUR: 52.00 mts. con camino, ORIENTE: 42.00 mts. con Barranca y PONIENTE: 38.35 mts. con Julio Bolaños, contando con superficie de 1,660.38 M², construcción 350.00 M².

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Octubre 15 de 1984.—El Registrador de la Propiedad. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6421.—7, 12 y 15 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ROQUE GONZALEZ QUINTANA; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un inmueble que se ubica en la Loma del Fresno, Municipio de Acambay, Méx., medidas y colindancias: NORTE: 25.00 mts. con Luis Pacheco, SUR: 25.00 mts. con Carretera de la Loma del Fresno, ORIENTE: 41.00 mts. con Jerónimo Pacheco y PONIENTE: 33.90 mts. con Escuela Primaria, contando con superficie de 936.00 M².

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Octubre 11 de 1984.—Registrador de la Propiedad. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6422.—7, 12 y 15 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 2528/84, VICTOR MANUEL LOZANO IBARRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista del Municipio de Villa Gro. Dto. de Tenancingo, Méx., mide y linda: NORTE: 49.00 mts. con Gregoria González Trujillo, SUR: 49.00 mts. con Primitivo Iniestra, ORIENTE: 19.00 mts. con carretera del lugar, PONIENTE: 19.00 mts. con terreno de la Sra. Gregoria González Trujillo. Superficie Aprox.: 931.00 mts.2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Octubre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6423.—7, 12 y 15 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 2529/1984, VICTOR MANUEL LOZANO IBARRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista Villa Gro. Distrito de Tenancingo, Méx. mide y linda: NORTE: 19.00 mts. con Gregoria González Trujillo, SUR: 19.00 mts. con Primitivo Iniestra González, ORIENTE: 19.00 mts. con Víctor Manuel Lozano, PONIENTE: 19.00 mts. con Gregoria González Trujillo. Superficie Aprox.: 361.00 Mts.2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Octubre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 6424.—7, 12 y 15 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 444/10795/84, MARTINIANO IGLESIAS CARRINO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón sin número, en Tenango de Arista, Mpio. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 15.26 metros con Nicolás Carrillo Flores, SUR: 15.50 metros con Francisco López, ORIENTE: 15.90 metros con Luis García, PONIENTE: 15.90 metros con Calzada del Panteón. Superficie Aprox.: 257.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 24 de Octubre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

6428.—7, 12 y 15 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 284/84 C. ARACELY FELISA CAÑAS VALENCIA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx; que mide y linda: AL NORTE: 40.00 Mts. con Guillermo Martínez; AL SUR: 40.00 Mts. con Lucía Cañas; AL ORIENTE: 25.00 Mts. con Luis Navarro M; AL PONIENTE: 25.00 Mts. con Camino Vecinal; Sup. 1,000.00 M².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 10 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6429.—7, 12 y 15 Nov.

Exp. 285/84-C. CONSUELO GODINEZ ZUÑIGA; Promueve Inmatriculación Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx; que mide y linda: AL NORTE: 55.20 Mts. con Arroyo; AL SUR: 40.00; 7.50 y 6.50 Mts. con Guillermo Martínez; Camino Vecinal y otros: AL ORIENTE: 13.00 Mts. con Arroyo; AL PONIENTE: 24.00 Mts. con Nuria Sebastia. Sup. 1,000.00 M².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 10 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6430.—7, 12 y 15 Nov.

Exp. 283/84 C. LUIS YOUNG FONSECA; Promueve Inmatriculación Administrativa; sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx; que mide y linda: AL NORTE: 40.00 Mts. con Nuria Sebastia de N; AL SUR: 40.00 Mts. con Jesús Silva; AL ORIENTE: 25.00 Mts. con Camino vecinal; AL PONIENTE: 25.00 Mts. con Catalina Pérez. Sup. 1,000.00 M².

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 10 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6431.—7, 12 y 15 Nov.